



López-Amor García, Fernando

**Diputado por Córdoba. IX Legislatura
G.P. Popular (GP)**

Fecha de alta: 26 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Servicios especiales como Inspector Financiero y Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010
Tributario del Estado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

--

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

--

G) Actividades privadas autorizadas²:

Abogado.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Consejero de Administración de “BODEGAS FUENMAYOR, S.A.”, sin percibir retribución.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Consejero de la Sociedad “Grupo Santa Mónica Sports, S.R.L.” y que en su día se denominaba “Grupo YSL Marketing SRL”, cuyo objeto social es la creación, promoción y comercialización de medios publicitarios, así como cualquier otro tipo de actividades que precisen de asistencia publicitaria; adquisición de derechos publicitarios, de imagen, de derechos comerciales o licencias, de patrocinio, mecenazgo o similares para la explotación de los mismos o para su venta a terceros; organización, promoción y comercialización de productos audiovisuales en general; la prestación de todo tipo de servicios relacionados con los medios publicitarios; desarrollo y explotación comercial de toda clase de eventos relacionados con el deporte del fútbol.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



Registro de Intereses – Actividades
IX LEGISLATURA

Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 26 de marzo de 2008](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, de 11 de febrero de 2010](#)